

cia i fills no del mèrit, sinó del favor, vénen i la fan encara més grossa.

L'Institut, al cap d'avall, bo o dolent (per a mi, dolent), era fill d'un NOMENAMENT.

L'Academia, dolenta o bona (jo voldria que fos bona), és filla d'un PRONUNCIAMENT.

Ara, els *pronunciats*, es completaran fins a trenta. Bell camaradatge!

Trenta? Justament trenta? I per què? No són més, a la colla?

No ho vulguis saber, llegidor.

Coses del senyor Matheu! Si fossin 29, es feriria. Si fossin 31 no ho podria resistir.

Eli ha dit 30. I aixís com Pere de Luna, l'anti-papa, aragonès per més senyes, morí dient: *Tretze són tretze*, el senyor Matheu, bellíssima persona mentres pot fer el manella, morirà dient que *Trenta són trenta*.

Però a mi, que, com deia el baturro, *ya me va moliendo el pan de picos, porque agujera las alforjas*, em sembla, i vull dir-ho, que aquesta vegada el senyor Matheu, a força de fer de *Juan Palomo*, en lloc de fer una Academia de la Llengua Catalana ha fet... ha fet... una academia Berlitz, vet'ho-aquí!

MOSSÈN DOBA

Fundación Giner de los Ríos

La España renaciente llora al fuerte sembrador, con clara conciencia y pleno sentir de la grandeza de su jornada. Flota en las almas la gratitud y el ansia de una piadosa deuda. ¿Cómo pagarla?

El poeta, su discípulo, contesta:

«...hacedme

un duelo de labores y esperanzas...»

«*Vivid, la vida sigue...*»

«*Yunque, sonad...*»

Que el martillo siga, pues, batiendo sobre el recio yunque, donde a todas horas lo hacía resonar el excelso obrero. El yunque del maestro, nadie lo ignora, fué su escondida y libre «Institución».

Maestro. Sí. Pero maestro «fundador». Social fué toda su obra. Pura, amplia y hondamente social. Su espíritu se derramó en lo humano. Jamás vivió solo, ni trabajó solo, ni pudo gozar solo. Hasta para pensar necesitó de convivencia.

«No más luz, sino más calor», dijo siempre con Schiller. «El amor lleva la victoria consigo», era la divisa de su progenie filosófica.

Sus ideas, sus afectos, sus energías fraguaron en un hogar, donde ardiera de continuo el fuego, para la forja silenciosa en que creía y esperaba. Hogar verdadero de tierra y de sangre; hogar con casa y huerto; con familia; atado al suelo de la patria y a su historia; de perpetua individualidad y de perenne renovación, como las instituciones arraigadas en las entrañas de los pueblos.

La historia para el forjador era sagrada.

La actualidad, tan sagrada como la historia. Fué su anhelo la continuidad del hogar que fundara, y el renacer del mismo a nuevas floraciones.

Ningún holocausto más noble a su memoria; ningún homenaje más grato a la absoluta objetividad de su vida; ninguno más en armonía con la austera castidad de sus móviles que el esfuerzo por sostener la casa del «fundador» para que siga luciendo y calentando el espíritu que en ella ha dejado encendido.

Monumento sería éste como él lo deseara: «inmortal»; lo mismo que Platón imaginaba su Academia, immortalizada a través de los tiempos, «con la inmortalidad de la enseñan-

za viva—según Sócrates decía a Fedro,—siembra eternizadora de la semilla que de un alma va fructificando en otras, y de éstas en otras, perennal fecunda productora de la suma felicidad al hombre asequible.»

¿No fué ésta en espíritu y hasta en palabras la religión de don Francisco?

Sus viejos colaboradores y camaradas de juventud; sus discípulos de la primera y de la última hora, depositarios de las postreras preocupaciones del maestro; sus amigos fervorosos y los devotos de la pureza de su persona, de la santidad de su vida y de su apostolado, así lo comprenden y así lo solicitan:

Gumersindo de Azcárate, José Fernando González, Rafael M. de Labra, Benito Pérez Galdós, Santiago R. y Cajal, Luis Simarro, H. Giner de los Ríos, Ramón Menéndez Pidal, Adolfo A. Buylla, Rafael Altamira, José Ortega Gasset, Aniceto Sela, Adolfo Posada, Constantino Rodríguez, Fernando G. Arenal, Alejandro Rosselló, M. B. Cossío, R. Rubio, Germán Flórez, Domingo de Orueta, Luis de Zulueta, Marqués de Palomares, Juan Uña, José M. Pedregal, Julián Besteiro, Fernando de los Ríos, Leopoldo Palacios, Eduardo García del Real, José Castillejo, Gabriel Gancedo, Manuel Rodríguez, Américo Castro, Federico de Onís. (Siguen las firmas.)

BASES DE LA FUNDACION

Donativos para establecer una Fundación con el nombre y en memoria de «Francisco Giner de los Ríos», destinada a mantener y continuar su obra social y educadora: y especialmente

1. A asegurar la permanencia y ampliar la acción de la «Institución Libre de Enseñanza» dentro siempre del carácter desinteresado que desde su origen le dió el creador, y atendiendo a las aspiraciones del mismo en sus últimos días.

a) Trasladar toda la enseñanza a pleno campo; a una dehesa, a un pinar en las cercanías de Madrid, conservando la casa actual como asiento primero de la Institución para sus demás fines.

b) Establecer en un jardín, con independencia de las demás secciones, las clases de párvulos.

e) Mejorar, sin cambios de sitio, y en la medida de lo posible, lo existente.

2. A publicar una edición de las obras completas del maestro.

3. A cualquiera otros fines que puedan hallarse en perfecta armonía con el espíritu y la acción de don Francisco Giner de los Ríos.

La fundación y el capital que la constituyan serán regidos y administrados por una junta de patronos compuesta desde luego de los señores don Gumersindo de Azcárate, presidente de la Institución; don Rafael María

de Labra, rector; don Constantino Rodríguez y don José M. Pedregal, de la junta facultativa; don Adolfo Posada y don Manuel B. Cossío, del profesorado; señor marqués de Palomares y don Julián Besteiro, de la Corporación de Antiguos Alumnos; don Ramón Menéndez Pidal, don Fernando G. Arenal y don Alejandro Rosselló, amigos de la Institución.

Estos designarán de antemano el que haya de suceder al primero que desaparezca de entre ellos, y así sucesivamente; quedando autorizados para otorgar la escritura fundacional según los términos dichos y con la máxima independencia que las leyes permitan de toda intervención del Estado.

Los donativos se podrán entregar en la cuenta corriente de la Fundación, abierta por el Banco Hispano-Americano, en Madrid y sus sucursales, así como en la Tesorería de la Fundación, casa de Rodríguez Hermanos, Madrid, Carrera de San Jerónimo, 34.

Per en Puig i Esteve

Els parlamentaris catalans firmats abaix han enviat al president del Concell de Ministres i al ministre de Gracia i Justicia la carta que segueix:

«Excmo. Sr. — Madrid. — Distinguido señor y amigo: Un caso de amnistía pendiente en esta ciudad nos pone en la obligación de dirigirnos a V. E. para exponerle las circunstancias que en él concurren, y la conveniencia extrema y aun la necesidad legal, a nuestro entender, de que se resuelva favorablemente. — Al Ayuntamiento de Barcelona se le ofreció una bandera catalana costeadá por subscripción pública, y a petición de la Asociación que tomó a su cargo llevar a cumplimiento la oferta, señaló el día 11 de septiembre último para el acto de la entrega. — En el día y hora señalado tuvo efecto la ceremonia, y al entregar la bandera el presidente de la aludida Asociación, don José Puig y Esteve, leyó un discurso, que fué contestado por el alcalde accidental, glosando sus conceptos y casi reproduciéndolos. Publicóse el primero de dichos discursos en algunos periódicos, y el fiscal de S. M., creyendo que en él se había incurrido en la sanción del artículo 248 del Código Penal, lo denunció, abriéndose el correspondiente sumario, en el cual se decretó el procesamiento de don José Puig y Esteve. — En esta situación se dictó la ley de 5 de diciembre de 1913 concediendo amnistía a todos los sujetos de cualquier modo a responsabilidad criminal en razón de delito realizado por medio de la imprenta, por medio de la palabra en reuniones públicas o con ocasión de las huelgas de los obreros; y por su contenido el procesado presentó el oportuno escrito acogiendo a la amnistía pidiendo que se sobreseyera la causa.—La Sección correspondiente de la Audiencia de Barcelona declaró excluido de la amnistía al procesado, fundándose en que el acto de la entrega de la bandera se había celebrado en sesión del Ayuntamiento, que no merece la calificación de reunión pública. — Los suscritos, que en tanto no encuentran en el discurso pronunciado por don José Puig y Esteve materia punible, como que no tienen inconveniente en hacérselo suyo y han expresado análogos conceptos en repetidas ocasiones, ante la denegación de la amnistía en este caso, creen es de su deber llamar a V. E. la atención sobre este asunto. — No es ya precisamente la errónea interpretación en cuya virtud se considera que

GRANJA CARCERENY

XACOLATERIA I LLETERIA

RAMBLA DE LES FLORS, 33

OBERT TOTA LA NIT